

55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Eduardo Matos Díaz queda designado Embajador Encargado de la División de Asuntos Europeos y Afro-Asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en sustitución del señor Nicolás Silfa.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3450, que nombra al Lic. Fabio Fiallo C., Procurador General de la República y al Dr. Juan Aristides Taveras Guzmán, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. Nº 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3450

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Fabio Fiallo Cáceres, queda designado Procurador General de la República en sustitución del Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán.

Art. 2.— El Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, queda designado Secretario de Estado sin Cartera en sustitución del Dr. Porfirio Dantes Castillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3451, que nombra al Sr. José Rafael García Jorge, Supervisor del Proyecto La Estrella, del I.A.D.
(G. O. Nº 9303, del 9 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3451

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor José Rafael García Jorge, queda designado Supervisor del Proyecto La Estrella, del Instituto Agrario Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,